



Ministerio de Salud

18



BUENOS AIRES, 26 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 2002-15155-09-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales N° 450 de fecha 7 de abril de 2006; N° 1922 de fecha 6 de diciembre de 2006 y N° 1342 de fecha 10 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente, la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA solicita su incorporación al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones mencionadas en el Visto se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que el sistema funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD -COFESA- a través de la coordinación operativa de la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL.

Que como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA acredita idoneidad, aptitud y antecedentes académicos suficientes para formar parte de dicho Registro, y que adhiere a las disposiciones que lo regulan.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Salud*

Que LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS,  
REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase a la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**, al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encontrarse acreditados suficientemente el cumplimiento de los requisitos de las Resoluciones Nº 450/2006, 1922/06, 1342/07 y disposiciones complementarias.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION Nº

**18**

*Dr. Andrés J. Leibovich*  
Subsecretario  
Políticas, Regulación y Fiscalización  
Ministerio de Salud de la Nación

PROVISORIO 00548